ECONOMIST&JURIST

jfernandez

El Gobierno da luz verde al Registro de Delincuentes Sexuales para evitar que los condenados en firme por delitos sexuales puedan trabajar con menores

Las personas que pretendan acceder o seguir ejerciendo actividades que impliquen contacto habitual con menores deberán acreditar que no están incluidas en dicho Registro.

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro Central de Delincuentes Sexuales que permitirá la prevención de este tipo de delincuencia cuando tiene por víctimas a los menores de edad.

Este Registro, previsto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece un sistema eficaz para impedir que las personas que hayan cometido cualquier delito sexual puedan tener acceso o seguir ejerciendo profesiones, oficios u otro tipo de actividades que impliquen un contacto habitual con menores de edad.

En él se incluirán los datos de todos los condenados por sentencias firmes dictadas, tanto en España como en otros países, por

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |